

Siciones e de persona dicho acuerdo, por esta hecho con la maior ma-
durez, y reflexion que caue, atendiendo al bien esta de esta Ciudad, y lo
pide por testimonio

168

El Sr. D. Lorenzo Sureda, es de dictamen se recua picador.
El Sr. D. Juan Co. Rocamora recorda Dixo: que teniendo presente tra-
diez y siete años, que cesó el empleo de picador por los motivos, que en
Cau do de veinte y tres de Junio del año de veinte y quatro expuso el
Sr. D. Pedro Cabavedra, que fueron los empeños de la Ciudad, y poca
aplicacion en la Subentid, y que aora subuieren lo mismo, y hallarse
lo propio con maiores atavos. pasardose mas salarios, que lo q
en aquel tiempo auia, y enagerradose en virtud de Real facultad de in-
cauar, y tres escrivania del numero de cuya renta se pua esta Ciu-
interin no se subrogue propio equivalente, y asi mismo esta deu-
da depositaria, crecidas Cantidades, que tiene cupidas, por cuias
razones es de dictamen, no se innove en el acuerdo del año de veinte
y quatro trata, que hallardose desahogada la Ciudad, y viendo la
aplicacion a este efecto, pueda acordar lo que conbenia =

El Sr. D. Francisco Cetina recorda, Como el Sr. D. Juan Co. Rocamora
aradiendo, que en los terminos de hallarse desahogado los fondos.
que expone y constar el acuerdo del año de veinte y quatro, es de dicta-

men se nombre picador con el salario de quatrocientos ducados, pidién-
do facultad para ello, por conseruarse no poder subuista con menor salario

El Sr. D. Jph de la Calle recorda = Como el Sr. D. Juan Co. Rocamora =

El Sr. el traque de Beniet recorda es de dictamen se recua picador =

El Sr. D. Juan Carrillo recorda = ari =

El Sr. D. Jph fonce recorda es de dictamen, que no se recua =

El Sr. D. Chistoval de Lison recorda. Como el Sr. el traq. de Beniet =

El Sr. D. Juan Tizon recorda = ari =

El Sr. D. Giner Ayllon, Como el Sr. D. Juan Co. Rocamora =